Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número DIF 01/2023

Contratación para la prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas áreas y centros de trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en su art 32, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa en adelante DIF Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **DIF 01/2023**, para la Contratación de prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas áreas y centros de trabajo del mismo.

**1.- Descripción y Especificaciones de los Servicios de limpieza, jardinería y suministros;** conforme al **Anexo I** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Licitación Pública se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página [**http://compranet.sinaloa.gob.mx**](http://compranet.sinaloa.gob.mx) y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente de DIF Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

**2.- Junta de Aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **DIF 01/2023**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **22 de marzo de 2023** en la sala de juntas de la Dirección de Atención de Adulto Mayor del DIF Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

El acto será presidido por el Titular de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente del DIF Sinaloa quien será asistido por un servidor del área requirente**,** a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al **Anexo III**, así como el **Anexo III bis**, mismas que deberán enviarse al correo electrónico **marcos.martinez@dif.sinaloa.gob.mx** debiendo ser enviadas en formato “.doc”, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **22 de marzo de 2023.**

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la

convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas los licitantes.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página [**https://compranet.sinaloa.gob.mx**](https://compranet.sinaloa.gob.mx) entregándoseles una copia de la misma.

**3.- Procedimiento Licitatorio.**

1. Los licitantes de conformidad con lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, deberán entregar sus propuestas en **sobre cerrado** que contendrá la documentación legal y de identificación, propuesta técnica y económica, en forma segura por **servicio postal o mensajería,** dicho sobre deberá ser recibido antes de las **10:00 horas** del día **28 de marzo de 2023** por el Lic. Marcos Martínez López, en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros, o bien podrá entregar sus propuestas en **sobre cerrado** de forma personalizada mediante un propio en las oficinas señaladas anteriormente, señalando que es responsabilidad de los licitantes, presentar sus propuestas en tiempo y forma legales, mediante los medios que estime procedentes.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a dos ejercicios fiscales.

1. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
2. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los asistentes, de las cuales se entregará una copia y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de [***http://compranet.sinaloa.gob.mx***](http://compranet.sinaloa.gob.mx)***,*** para efectos de su notificación; tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
3. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **28 de marzo de 2023**, en la sala de juntas de la Dirección de Atención de Adulto Mayor del DIF Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa., el cual será presidido por el Titular de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente del DIF Sinaloa, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, abriéndose los sobres que se hayan recibido en la hora y fecha arriba señaladas, de acuerdo a lo indicado en el punto 3. Numeral I.
4. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
5. La Jefatura de Servicios Generales, emitirá el Dictamen Técnico respectivo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fueron desechadas algunas propuestas; mismo que servirá como fundamento para el fallo.
6. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [***www.compranet.sinaloa.gob.mx***](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx)*.*
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
8. Una vez notificado el Fallo, el o los licitante (s) ganador(es) se deberán presentar en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato).
9. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicadas en el segundo piso del Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
10. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.
11. La contratación de los servicios objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará dos ejercicios fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **sujeto a la disponibilidad presupuestaria.**
12. El o los licitantes(s) adjudicado(s), previo a la formalización de los contratos correspondientes, deberán registrarse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Sinaloa, o bien, actualizar los cambios que hayan efectuado.

**4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación; a partida completa; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado.**

La apertura de los **sobres cerrados** recibidos de acuerdo a lo señalado en el punto 3 numerales I y IV, mismos que contendrán las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y de identificación; se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Atención de Adulto Mayor del DIF Sinaloa a las **10:00 horas** del día **28 de marzo de 2022**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente del DIF Sinaloa, informará a los presentes el nombre de las licitantes al procedimiento.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

1. **Documentación Legal y de Identificación.**
2. En caso de ser persona moral, copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa.
3. Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participantes
4. Copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante.
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria en sentido positivo.
6. Copia simple de la Constancia de Identificación Fiscal del participante
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
9. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
10. **Propuestas Técnicas**
11. Descripción y especificación de la partida que se solicita, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmada por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, señalando las especificaciones técnicas propuestas, mismas que deberán cumplir con lo señalado en el Punto No.1 de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la Junta de Aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.
12. Los participantes deberán presentar catálogos de productos, materiales y útiles de limpieza de buena calidad, que cumplan con los requerimientos del proveedor/fabricante/constructor de las diversas áreas, equipo, mobiliario, etc. Mismos que deberá utilizar durante la vigencia del contrato.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste su compromiso de que el personal que prestará el servicio, respetará los lineamientos y protocolos establecidos por las entidades correspondientes para la prevención de COVID-19, respecto a los procedimientos, productos, equipos, sustancias, etc., usados para el aseo; de no ser así, serán reemplazados de manera inmediata por la empresa que resulte adjudicada.
14. Comprobante de experiencia mínima de 1 año en el ramo
15. Relación de clientes a quienes actualmente presta el servicio.
16. Alta de la empresa ante el IMSS e INFONAVIT.
17. Presentar 2 cartas de recomendación de empresas donde haya prestado sus servicios, de preferencia en Gobierno del Estado de Sinaloa.
18. Archivo electrónico que contenga los Puntos I (en formato Word y PDF), II al VII anteriormente citados (dos medios magnéticos, que pueden ser USB, CD, DVD).
19. **Propuestas Económicas**
20. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el Anexo II (Propuesta Económica) de esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; mismas que serán rubricadas en forma conjunta por el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Titular de la Jefatura de Bienes y Suministros.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

**5.- Criterio de Evaluación.**

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será a partida completa por licitante.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

**6.- Garantías.**

1. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del DIF Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el DIF Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que DIF Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato en la Jefatura de Bienes y Suministros del DIF Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del DIF Sinaloa.

**7.- Plazo de prestación del servicio.**

Los servicios de limpieza, jardinería y suministros objeto de esta Convocatoria a la Licitación deberá ser por un periodo de un año a partir del 1 de abril 2023 al 31 de marzo de 2024.

El DIF Sinaloa no autorizará ampliaciones al Plazo de Entrega ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

**8.- Lugar de Entrega.**

El lugar de prestación de los servicios, motivo de la presente Licitación será conforme a lo señalado en el Anexo I de la presente Convocatoria.

El proveedor adjudicado se responsabiliza de que el servicio objeto de esta licitación será prestado dentro del plazo señalado en el **punto 7** de esta convocatoria, haciéndose responsable del transporte de los suministros, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación expresa otorgada por el DIF Sinaloa.

La empresa contratante se responsabilizará expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello el DIF Sinaloa.

**9.- Garantía.**

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta señalando en la misma que el servicio de limpieza, jardinería y suministros, cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1 de la presente convocatoria.

Si dentro del periodo de contratación se presenta una causa válida para que se solicite la remoción de algún prestador del servicio de limpieza, el cambio se hará de inmediato a partir de su notificación, sin cargo adicional para el DIF Sinaloa.

Los proveedores quedan obligados a responder de los vicios ocultos de los servicios de limpieza, jardinería y suministros, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El proveedor adjudicado de la presente licitación deberá cubrir todos los seguros que requiera el servicio de limpieza, jardinería, así como de cualquier relación laboral con el personal que se asigne para atender el servicio de limpieza, por lo que el DIF Sinaloa no asume ninguna responsabilidad sobre sueldos, salarios y prestaciones.

**10.- Condiciones de Pago.**

Los pagos se realizarán en el departamento de contabilidad del DIF Sinaloa, en pesos mexicanos, el cual se efectuará por transferencia electrónica obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago.

Los pagos serán en forma mensual, para lo cual deberá presentar factura, acta de entrega y aceptación de la prestación del servicio, nómina de pago firmada por cada uno de los prestadores del servicio de limpieza y el comprobante de pago ante el IMSS correspondiente.

Únicamente se pagará el impuesto al valor agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

**11.- Causales de Desecho de propuestas.**

1. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos y acuerdos tomados en la(s) junta (s) de aclaraciones siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**12.- Causales para declarar desierta la Licitación.**

1. Cuando ningún licitante presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.
3. Cuando sus precios no sean aceptables.

**13.- Penas Convencionales.**

Una vez celebrado el contrato, si un trabajador de la empresa adjudicada no asiste al lugar donde prestará sus servicios; por cada día de inasistencia, se le descontará del importe total a pagar, importe que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por incidencias de sus trabajadores de limpieza y jardinería, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

**14.- Sanciones.**

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**15.- Rescisión del contrato.**

El DIF Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:**

1. En caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
3. Por cualquier disposición jurídica o legal del DIF Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta la **Jefatura de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración.**

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.